



## **INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE GLOBAL DOMINION ACCESS S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

### **I.- Introducción**

Conforme a lo establecido en el apartado 4 (f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), introducido mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y en virtud de lo previsto en el artículo 16.4 (viii) del Reglamento del Consejo de Administración de GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A. (en adelante “**Dominion**” o la “**Sociedad**”) en relación con la regulación y las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se establece que se emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos.

El citado informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría, prestados por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente informe, que publicará en la página web de Dominion con antelación suficiente a la celebración de su Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación nº 6 del Código español de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

### **II.- Análisis de la independencia de los auditores externos**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Dominion celebrada el 7 de mayo de 2019 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (“Pwc”) como auditores de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2019.

Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado durante el ejercicio 2019, el cumplimiento de las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, procediendo a la autorización de los servicios distintos a los prohibidos de conformidad a la normativa vigente.

A continuación, se detallan los honorarios devengados por la Sociedad y Sociedades Dependientes, directa o indirectamente, desglosados por concepto:



(i) Desglose global de servicios

<b>GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS 2018</b>	<b>Euros</b>
Servicios de auditoría.	957.750
Otros servicios relacionados con la auditoría.	95.000
Total servicios de auditoría y relacionados.	1.052.750
Servicios fiscales	94.186
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.146.936</b>

(ii) Otros servicios relacionados con la auditoría

<b>GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS</b>			
<b>2018</b>			
<b>Nombre de la compañía</b>	<b>Título / Detalle del trabajo</b>	<b>Moneda Local</b>	<b>Euros</b>
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo.	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Revisión financiera para adquisición de negocio (Ditecsa Colombia y Tecna Ecuador)	58.000	58.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe verificación del Estado de información no financiera	29.000	29.000
<b>Total honorarios Otros servicios relacionados con la auditoría</b>			<b>95.000</b>

(iii) Otros servicios

<b>GLOBAL DOMINION ACCESS GROUP</b>			
<b>2018</b>			
<b>Nombre de la compañía</b>	<b>Título / Detalle del trabajo</b>	<b>Moneda Local</b>	<b>Euros</b>
Mexicana de Electrónica Industrial S.A. de C.V.	Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio 2017	MXN 237.300	10.451
Dominion Industry Mexico, S.A. de C.V.	Asesoramiento en materia de precios de transferencia.	MXN 136.740	6.022
Refractories Chimney Esbjerg AS	Asesoramiento en determinados impuestos locales	USD 6.000	5.081
Steelcon Chmney, Esbjerg A/S	Asesoramiento en la documentación y trámites para cumplimiento de obligaciones de impuestos locales	CHF 15.000	12.987
Dominion Global Pty Limited	Servicios de revisión cumplimiento tributario y asesoramiento del impuesto de prestaciones complementarias a marzo de 2018 y del impuesto sobre la renta de 2017	AUD 18.000	11.395
Dominion Global Pty Limited	Servicios de revisión cumplimiento tributario y asesoramiento del impuesto de prestaciones complementarias a marzo de 2019 y del impuesto sobre la renta de 2018	AUD 25.000	15.826
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento en la documentación y trámites para cumplimiento de obligaciones de impuestos locales	AUD 13.000	8.230
Dominion Global Pty Limited	Asistencia sobre consultas sobre impuestos locales	USD 9.350	7.656
Beroa International Co. L.L.C.	Revisión de declaraciones de ingresos provisionales y anuales para la administración para permitir el análisis y apoyo técnico en respuesta a cualquiera de las evaluaciones de la administración tributaria.	OMR 7.500	16.538
<b>Total honorarios Servicios fiscales</b>			<b>94.186</b>

El presente informe se basa en el documento remitido a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y preparado por los auditores de cuentas externos de la Sociedad, el cual se adjunta como Anexo, que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y las Sociedades Dependientes, así como la información sobre los servicios de auditoría y de los servicios distintos

de la auditoría, prestados a dichas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Mediante dicha declaración de independencia se pone de manifiesto que el auditor no ha identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia, y que, por lo tanto, requiriesen de la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda.

A continuación se detallan dichas circunstancias, agrupadas en función de la igual o similar naturaleza de las mismas, así como las medidas de salvaguarda aplicadas:

<b>Descripción de la circunstancia</b>	<b>Amenazas significativas identificadas</b>	<b>Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo</b>
<i>Servicios asesoramiento y revisión de determinados impuestos que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas.</i>	<i>Autorrevisión</i>	<i>La estimación del efecto en las cuentas anuales auditadas se documenta y se explica en el informe adicional para la Comisión de Auditoría de entidades de interés público. Además, se respetan los principios de independencia establecidos en la Directiva 206/43/CE (VIII Directiva).</i>

### **III.- Conclusiones**

A la vista de la información de que ha dispuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión confirma que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan poner en duda la independencia del auditor externo

En Bilbao, a 25 de febrero de 2020



**ANEXO**

**Declaración de independencia emitida por los auditores de cuentas externos de GLOBAL  
DOMINION ACCESS, S.A. y sociedades dependientes**

25 de febrero de 2020

**Global Dominion Access, S.A**

Calle Ibáñez de Bilbao nº 28, Planta 8  
48009 Bilbao

A la atención del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Muy señor nuestro:

Con fecha 7 de mayo de 2019 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Global Dominion Access, S.A. y sus sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), le confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la sociedad de auditoría y otras firmas de la misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia (ver Anexo adjunto).
- La sociedad de auditoría tiene implantada políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda. A continuación, se detallan dichas circunstancias, agrupadas en función de la igual o similar naturaleza de las mismas, así como las medidas de salvaguarda aplicadas:

Descripción de la circunstancia	Amenazas significativas identificadas	Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo
<i>Servicios asesoramiento fiscal en determinados impuestos que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas.</i>	<i>Autorrevisión</i>	<i>La estimación del efecto en las cuentas anuales auditadas se documenta y se explica en el informe adicional para la Comisión de Auditoría de entidades de interés público. Además, se respetan los principios de independencia establecidos en la Directiva 206/43/CE (VIII Directiva) (Véase artículos 5.1 y 5.3 del Reglamento (UE) nº537/2014).</i>

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Global Dominion Access, S.A. como sociedad dominante del Grupo y, en consecuencia, no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciba un cordial saludo.

**ANEXO**

<b>GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS</b>	
<b>2019</b>	
	<b>Euros</b>
Servicios de auditoría	979.553
Otros servicios relacionados con la auditoría	28.000
Total servicios de auditoría y relacionados	1.007.553
Servicios fiscales	20.225
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.027.778</b>

<b>GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS</b>			
<b>2019</b>			
<b>Nombre de la compañía</b>	<b>Título / Detalle del trabajo</b>	<b>Moneda Local</b>	<b>Euros</b>
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo.	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.	4.000	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión del Estado de Información No Financiera.	20.000	20.000
<b>Total honorarios Otros servicios relacionados con la auditoría</b>			<b>28.000</b>

<b>GLOBAL DOMINION ACCESS GROUP</b>			
<b>2019</b>			
<b>Nombre de la compañía</b>	<b>Título / Detalle del trabajo</b>	<b>Moneda Local</b>	<b>Euros</b>
Dominion Steelcon A/S	Asesoramiento fiscal en la presentación de determinados impuestos.	CHF 6.600	6.022
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal.	PGK 19.500	5.143
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento en la presentación ante las autoridades australianas de documento justificativo en relación al cumplimiento de impuestos locales.	AUD 13.000	9.060
<b>Total honorarios Servicios fiscales</b>			<b>20.225</b>